

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. OBJETIVO: Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, modificación y supresión de los datos personales anexados por lo Organismos de Acción Comunal en sus diferentes grados (Juntas de Acción Comunal, ASOJUNTAS, Federación y Confederación - Artículo 8 de la Ley 743 de 2002) de conformidad al Decreto 2350 de 2003 Por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002, los cuales serán tratados por el Ministerio del Deporte - Dirección de Recursos y Herramientas del SND. **ALCANCE:** Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de Ministerio del Deporte - Dirección de Recursos y Herramientas del SND, quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales de conformidad a la Ley 1581 de 2012. **OBLIGACIONES:** Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento para el de Ministerio del Deporte - Dirección de Recursos y Herramientas del SND. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Ministerio del Deporte, entidad pública creada por medio de la Ley 1967 de 2019, *“Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte”*; reglamentada por el Decreto 1670 de 2019, *“Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte”*, el cual tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados; el cual cuenta con domicilio en la Avenida Carrera 68 No. 55-65, de la ciudad de Bogotá D.C, Colombia, página oficial <https://www.mindeporte.gov.co/>, Línea de atención gratuita al ciudadano y de anticorrupción: 57 01 8000 910237. **TRATAMIENTO Y FINALIDAD:** El tratamiento que realizará el Ministerio del Deporte - Dirección de Recursos y Herramientas del SND con la información personal será el siguiente: La recolección, almacenamiento, uso, circulación recolección, almacenamiento, uso, modificación y supresión de los datos personales anexados por lo Organismos de Acción Comunal en sus diferentes grados (Juntas de Acción Comunal, ASOJUNTAS, Federación y Confederación- Artículo 8 de la Ley 743 de 2002) de conformidad al artículo 93 de la Ley 2166 de 2021, que contempla la utilización de los Bancos de proyectos de iniciativas de Acción Comunal, así como el Artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, el cual establece sobre la contratación directa con organismos de acción comunal. • La recolección, almacenamiento, uso, circulación de la información anexada por las OAC y sus afiliados. • Con finalidades de diseñar, ejecutar e implementar un Banco de Proyecto Iniciativas Comunales. • Brindar una herramienta digital que permita el diligenciamiento de los datos de las OAC. • Disponer de un Registro Sistematizado de los OAC. • Ofrecer una herramienta tecnológica en favor de las OAC y afiliados que les permita, disponer, obtener, actualizar o modificar su información al interior del Banco de Proyecto Iniciativas Comunales. • Obtener una plataforma tecnológica que articule y divulgue en tiempo real la información de las ofertas institucionales, programas y proyectos que serán ejecutados por las OAC en favor del desarrollo comunitario. **TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES:** Los datos sensibles recolectados serán tratados con las siguientes finalidades: • La recolección, almacenamiento, uso, circulación recolección, almacenamiento, uso, modificación y supresión de los datos personales anexados por lo Organismos de Acción Comunal en sus diferentes grados (Juntas de Acción Comunal, ASOJUNTAS, Federación y Confederación- Artículo 8 de la Ley 743 de 2002) de conformidad al artículo 93 de la Ley 2166 de 2021, que contempla la utilización de los Bancos de proyectos de iniciativas de Acción Comunal, así como el Artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, el cual establece sobre la contratación directa con organismos de acción comunal. • La recolección, almacenamiento, uso, circulación de la información anexada por las OAC y sus afiliados. • Con finalidades de diseñar, ejecutar e implementar un Banco de Proyecto Iniciativas Comunales. • Brindar una herramienta digital que permita el diligenciamiento de los datos de las OAC. • Disponer de un Registro Sistematizado de los OAC. • Ofrecer una herramienta tecnológica en favor de las OAC y afiliados que les permita, disponer, obtener, actualizar o modificar su información al interior del Banco de Proyecto Iniciativas Comunales. • Obtener una plataforma tecnológica que articule y divulgue en tiempo real la información de las ofertas institucionales, programas y proyectos que serán ejecutados por las OAC en favor del desarrollo comunitario. **DERECHOS DE LOS TITULARES:** Como titular de sus datos personales Usted tiene derecho a: • Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. • Conocer, actualizar, modificar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. • Solicitar prueba de la autorización otorgada. • Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. • Solicitar la certificación correspondiente, donde conste que se encuentra inscrito en el presente Banco de Proyecto Iniciativas Comunales. **ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS:** La Dirección de Recursos y Herramientas del SND del Ministerio del Deporte es la dependencia que tiene a cargo dar trámite a las solicitudes de los titulares para hacer efectivos sus derechos, por medio de las siguientes herramientas. • Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co • Página oficial: <https://www.mindeporte.gov.co/> en el botón PQRS. • Línea de atención gratuita al ciudadano y de anticorrupción: 57 01 8000 910237. **PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA:** En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, el Ministerio del Deporte - Dirección de Recursos y Herramientas del SND presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos: Para la radicación y atención de su solicitud le solicitamos suministrar la siguiente información: • Nombre completo y apellidos • Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto), • Medios para recibir respuesta a su solicitud, • Motivos, hechos o circunstancias que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información) • Firma (si aplica) y número de identificación. El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (30) días hábiles de conformidad al artículo 66 de la Ley 743 de 2002, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, La Dirección de Recursos y Herramientas del SND del Ministerio del Deporte informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo. Una vez cumplidos los términos señalados

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura para la Protección de Datos Personales. **VIGENCIA:** La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir del 22 de Agosto de 2023. Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política. Una vez se cumplan esas finalidades o demás proyectos dispuestos en favor de las Organizaciones de Acción Comunal y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, sus datos serán eliminados de nuestras bases de datos. De igual forma los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal de conservarlos.

Sin otro particular,

Cordialmente,



RAMIRO ALFARO VALERO

Director de Recursos y Herramientas del SND

Proyectó: Juan Pablo Jiménez Ortiz – Profesional de apoyo DRHSND
Revisó: Tatiana Osorio Galindo – Abogada de la DRHSND

